

SALTA, 05 DIC 2019

00551

Expediente N° 14.530/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.530/19 en el que, mediante Nota N° 3203/19, el Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, Jefe de Trabajos Prácticos Interino en la asignatura "Termodinámica" de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica, para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el VIII ENCUENTRO ARGENTINO DE CICLO DE VIDA y VII ENCUENTRO DE LA RED ARGENTINA DE HUELLA HÍDRICA (ENARCIV 2019), a llevarse a cabo desde el 4 hasta el 6 de noviembre de 2019, en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el docente informa que, en el evento, ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado LA HUELLA HÍDRICA DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE AGUA EMBOTELLADA: HACIA UN USO EFICIENTE DEL RECURSO.

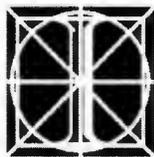
Que el solicitante adjunta un resumen del citado trabajo, en el que se menciona explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para solventar el arancel de inscripción, más PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para cubrir los gastos de traslado y el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser el docente autor de un trabajo aceptado, para su exposición oral, y contar con despacho favorable de la Escuela.



00551

Expediente N° 14.530/19

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 99/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, reanudada el 27 de noviembre de 2019)

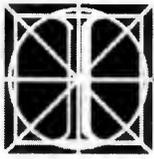
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500) –o el importe correspondiente a arancel de inscripción, gastos de traslado y viáticos, que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos ocasionados por su participación en el VIII ENCUENTRO ARGENTINO DE CICLO DE VIDA y VII ENCUENTRO DE LA RED ARGENTINA DE HUELLA HÍDRICA (ENARCIV 2019) , llevado a cabo desde el 4 hasta el 6 de noviembre de 2019, en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.530/19

Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de los Encuentros
- Material impreso recibido en los Encuentros (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00551** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA